

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VILLAREJO DE SALVANÉS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por resolución de Alcaldía de 17 de mayo de 2012, se ha procedido a la desestimación de la solicitud de empadronamiento en este municipio de don Amaar Bin Nasir, encontrándose el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento para su examen por el interesado.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimiento por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público mediante este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación por haberse intentado su notificación sin resultado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villarejo de Salvanés, a 21 de mayo de 2012.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(02/4.611/12)